

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186/2025
La Paz, 30 de Junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que los Parágrafos I y II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen las atribuciones de los Ministros de Estado como Servidores Públicos responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece las atribuciones de los Ministros de Estado; el inciso w) del Parágrafo I del citado Artículo dispone entre estas facultades, el emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 07 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servicios públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Minería y Metalurgia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0033/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, establece que se debe realizar la solicitud de pasajes y viáticos mediante Nota Interna dirigida a la Dirección General de Asuntos Administrativos, adjuntado el Formulario de Solicitud y Autorización de viaje y otros que señala el Reglamento debidamente firmado y autorizado por el inmediato superior y/o superior jerárquico.

Que mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión Oficial MEM/VJ/MMM/N°0251/2025 I/02968-2025, de 19 de junio de 2025 el Señor Alejandro Santos Laura – Ministro de Minería y Metalurgia, instruyó a la Abg. Noemi Gutiérrez Argollo, Jefa de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia, constituirse en el Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro, con el objeto coordinar y organizar la Declaración Patrimonial Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia de la Sikuriada con su música y danza. El viaje fue previsto para el día 21 de junio de 2025; de conformidad la Formulario de Solicitud y Autorización de Viaje, adjunto a los antecedentes.

Que mediante Informe de Viaje INF/MMM/DESP/N°/0051/2025 I/02971-2025 de 25 de junio de 2025, el Abg. Noemi Gutiérrez Argollo Jefa de Gabinete del Ministerio de Minería, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de pasajes y Viáticos del Ministerio de Minería y Metalurgia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0033/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, presento su Informe de Viaje dentro del plazo previsto por el Artículo 26 del referido reglamento.

Que por Nota Interna NI/MMM/N°0043/2025 I/02974/2025 de fecha 19 de junio de 2025, el Señor Alejandro Santos Laura – Ministro del Ministerio de Minería y Metalurgia, solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar la Resolución Ministerial en favor de la Abg. Noemi Gutiérrez Argollo Jefa de Gabinete del Ministerio de Minería, quien se constituirá en el Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro por el día 21 de junio de 2025, según instrucciones del señor Ministro de Minería y Metalurgia.

POR TANTO

El Señor. Ministro de Minería y Metalurgia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR en comisión y **DAR POR AUTORIZADO** el viaje de la Abg. Noemi Gutiérrez Argollo, Jefa de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia por el día 21 de junio de la presente gestión, quien se constituirá en el Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro, según instrucciones del señor Ministro de Minería y Metalurgia, de conformidad al Formulario de Solicitud y Autorización de Viaje, adjunto a los antecedentes.

ARTICULO SEGUNDO. - INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Minería y Metalurgia, efectuar la reposición del pago de viáticos de la fecha indicada en el Artículo anterior, en favor de la Abg. Noemi Gutiérrez Argollo, Jefa de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia de conformidad al procedimiento establecido.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Alejandro Santos Lanza
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEGALIZACION

LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA.

LA PAZ, 30 de junio 2025

CERTIFICO:

Abg. Israel Troche Barrionuevo
PROFESIONAL ABOGADO EN APOYO LEGAL
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

